



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**MUNICIPAL
AVISOS**

Índice en la página número 36



--- EL C. ING. GILDARDO REAL RAMIREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y 23 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO,-----

--- **C E R T I F I C A:** Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, celebrada el día 30 de Noviembre de 2010, (Acta No. 27), se tomo el siguiente acuerdo:-----

--- **3.- ASUNTOS DE SINDICATURA MUNICIPAL.**-----

--- El C. Presidente Municipal otorgo el uso de la voz al Sindico Municipal LUIS ENRIQUE TERRAZAS ROMERO, quien presento los siguientes asuntos:-----

--- **Asunto 29. PROPUESTA DEL SINDICO MUNICIPAL.**-----

--- Con fundamento en las facultades que establece el artículo 71 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 143 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, me permito someter a la consideración de este II Cuerpo Colegiado, el siguiente acuerdo:-----

--- **PRIMERO:** Se prohíbe el almacenamiento, venta y comercialización de pólvora, explosivos, artificios pirotécnicos y sustancias químicas relacionadas con los mismos, cohetes, petardos y similares, en establecimientos y la vía pública ubicada dentro de los centros de población urbanos y rurales del Municipio de Hermosillo, Sonora. El incumplimiento a lo establecido en esta disposición sera sancionado en los términos establecidos en el artículo 164 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Hermosillo.-----

--- **SEGUNDO:** Los establecimientos con permiso general otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional para el almacenamiento, fabricación o para la compraventa de artificios pirotécnicos, sólo podrán establecerse en corredores mixtos tipo D y zonas de usos especial, de acuerdo a lo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Hermosillo, Sonora, así como a una distancia de cinco kilómetros de la mancha urbana.-----

--- **Transitorios.**-----

--- **Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.-----

--- **Segundo.** Se deroga la fracción V del artículo 48 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Hermosillo.-----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometio a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta presentada por el Sindico Municipal, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO.** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes la propuesta presentada por el Sindico Municipal, en los siguientes términos:-----

--- **PRIMERO:** Se prohíbe el almacenamiento, venta y comercialización de pólvora, explosivos, artificios pirotécnicos y sustancias químicas relacionadas con los mismos, cohetes, petardos y similares, en establecimientos y la vía pública ubicada dentro de los centros de población urbanos y rurales del Municipio de Hermosillo, Sonora. El incumplimiento a lo establecido en esta disposición sera sancionado en los términos establecidos en el artículo 164 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Hermosillo.-----

--- **SEGUNDO:** Los establecimientos con permiso general otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional para el almacenamiento, fabricación o para la compraventa de artificios pirotécnicos, sólo podrán establecerse en corredores mixtos tipo D y zonas de usos especial, de acuerdo a lo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Hermosillo, Sonora, así como a una distancia de cinco kilómetros de la mancha urbana.-----

--- **Transitorios.**-----

--- **Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.-----

--- **Segundo.** Se deroga la fracción V del artículo 48 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Hermosillo.-----

--- Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Tres días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez, para los fines a los que haya lugar.-----

GILDARDO REAL RAMIREZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

COPY



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S. A. DE C. V. EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE ALCANTAR BORCHARDT Y OTRO. EXPEDIENTE NO. 680/2001, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA AL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CORTES, LOTE 3 MANZANA VIII, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.9900 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.0000 MTS. CON LOTE 34; AL SUR: EN 7.0000 MTS. CON AVENIDA PROFESORA ARCELIA MORAGA; AL ESTE: EN 19.4271 MTS. CON LOTE 2; Y AL OESTE: EN 19.4271 MTS. CON LOTE 4. INMUEBLE QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 209870. VOLUMEN 276, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA DE TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$241,000.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ - HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LIC. MAURICIO MONTAÑO MEDINA.- RUBRICA.-
A4288 44 45 47

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 1923/2007, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR FCO. CORRAL CELAYA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. EMMANUEL GARCÉS MENESES, EL C. JUEZ PRIMERO DEL

RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2010, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NÚMERO 48 DE LA MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO LOS ALTARES PRIMERA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE; EN 7.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO MENESES FIERROS; AL SUR; EN 7.00 METROS CON LOTE 8; AL ESTE; EN 17.00 METROS CON LOTE 49 AL OESTE; EN 17.00 METROS CON LOTE 47. DATOS REGISTRALES.- INSCRITOS ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NUMERO 302093, VOLUMEN 9385, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2004 LUGAR Y FECHA DE REMATE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2011 VALOR BASE DEL REMATE TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$258,000.00 SON: (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA



INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 481,482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN APLICACIÓN SUPLETORIA ALA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DEL SOCORRO MARTINEZ REYES.- RUBRICA.- A4289 44 45 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MIGDALIA NOGALES GARCIA, EXPEDIENTE NO. 1055/2007, ANTE JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA VILLA MORELOS NUMERO NOVENTA Y CINCO Y LOTE DE TERRENO URBANO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 30 DE LA MANZANA 23 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 117.121 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 17.300 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN: 17.300 METROS CON LOTE 31; AL ESTE EN: 6.770 METROS CON CERRADA VILLA MORELOS; AL OESTE EN 3.38 METROS CON LOTE 9 Y 3.39 METROS CON LOTE 10; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 333 807, VOLUMEN 13,751, LIBRO UNO DEL REGISTRO INMOBILIARIO EL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 19 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.- A4368 45 46 47

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 436/2007 PROMOVIDO POR METRO FINANCIERA S.A DE C.V., EN CONTRA DE ROSA ICELA CANEZ MEDINA, SE ORDENA SACAR A REMATE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS DEL PRESENTE JUICIO, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE MENCIONADO, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:- PREDIO URBANO, LOTE 7, MANZANA 3, CALLE CIRCUITO DEL NOGAL #100, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL BOSQUE II ETAPA, SUPERFICIE DE 117.39 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 6.90 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 6.90 METROS CON CALLE CIRCUITO DEL NOGAL, AL ESTE EN 17.01 METROS CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 17.01 METROS CON LOTE 8, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$262,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 22 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.- A4369 45 46 47

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1486/2009 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA DANIEL CORNEJO MORALES Y KAREN JHOANNY ARMENTA CABRAL, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 5, ROSARIO, SONORA, LOCALIZADO POBLADO DE TESOPACO, SUPERFICIE DE 115.0900 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.44 METROS CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA; AL SUR EN 12.00 METROS CON MARCOS CORNEJO



GARCIA; AL ESTE EN 9. 73 METROS CON
LEOBARDO FLORES CORNEJO; AL OESTE EN 9.91
METROS CON CALLE MEZQUITE; CONVOQUESE
POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA
LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE
\$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS
00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE
LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISIETE DE ENERO
AÑO DOS MIL ONCE, DOCE HORAS CD OBREGON,
SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 2010.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX
ORDUÑO.- RUBRICA
A4423 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA,
EJECUTIVO MERCANTIL 1338/09 PROMOVIDO POR
LIC. LUIS EDMUNDO RUVALCABA GARCIA CONTRA
GILBERTO ALANIS ALANIS, SEÑALÁNDOSE 10:00
HORAS 11 ENERO 2011, LUGAR LOCAL ESTE
JUZGADO, REMATE SIGUIENTES PREDIOS
URBANOS Y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS,
PRIMERO MARCADO COMO LOTE 4 MANZANA 70-F,
SUPERFICIE 1000 METROS CUADRADOS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20
METROS SOLAR 2; SUR 20 METROS
CALLE OBREGON; ESTE 50 METROS AVENIDA
JALISCO, OESTE 50 METROS SOLAR III,
SIRVIENDO BASE REMATE \$834,451.00
(OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)
POSTURA LEGAL CUBRA 2/3 PARTES;
SEGUNDO PREDIO URBANO MARCADO COMO
LOTE 5, MANZANA 70-F, SUPERFICIE 320
METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS, NORTE 40 METROS SOLAR 2,
SUR 20 METROS CALLE OBREGON, ESTE 8
METROS AVENIDA JALISCO Y OESTE EN 8 METROS
SOLAR 6, SIRVIENDO BASE REMATE \$97,920.00
(NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
VEINTE PESOS) POSTURA LEGAL CUBRA 2/3
PARTES, TERCER PREDIO URBANO MARCADO
COMO LOTE 6 MANZANA 70-F, SUPERFICIE DE
320.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 40 METROS
SOLAR 3, SUR 40 METROS CALLE OBREGON,
ESTE 8 METROS AVENIDA JALISCO Y OESTE 8
METROS AVENIDA VERACRUZ, SIRVIENDO
BASE REMATE \$97,920.00 (NOVENTA Y SIETE MIL

NOVECIENTOS VEINTE PESOS) POSTURA
LEGAL 2/3 PARTES; INSCRITOS REGISTRO
PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA
CIUDAD NUMERO 40,578 SECCION 1, VOLUMEN 607
DEL 25 ABRIL 2003, CONVOQUESE POSTORES Y
ACREEDORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO
RAMOS.- RUBRICA
A4431 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1971/09,
PROMOVIDO POR EL C. LUIS ENRIQUE
MORENO ENRIQUEZ, EN CONTRA DE LA SEÑORA
MARÍA GUADALUPE MEXÍA GONZÁLEZ,
ORDENÁNDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA EL INMUEBLE CASA HABITACIÓN QUE
SE UBICA EN LOTE NO 49 DE LA MANZANA NO 64
DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA 2DA. ETAPA
DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN CON UNA
SUPERFICIE DE 140.000. METROS CUADRADOS,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS; AL NORTE 7.0000 METROS CON
LOTE 24, AL SUR EN 7.000 METROS CON
PASEO DEL MONTE, AL ESTE EN 20.000 METROS
CON LOTE 50 Y AL OESTE EN 20.0000 METROS CON
LOTE 48 Y REGISTRADO EN LA OFICINA LOCAL DEL
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO
DE SONORA DE CIUDAD, OBREGÓN, SONORA,
BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN 127769
(CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA
Y NUEVE) DEL VOLUMEN 1836 MIL OCHOCIENTOS
TREINTA Y SEIS A NOMBRE DE LA C. MARÍA
GUADALUPE MEXÍA GONZÁLEZ. CONVOCÁNDOSE
A POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL DEL
AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS LA QUE CUBRA
LA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE
213,000.00 PESOS (SON DOSCIENTOS TRECE MIL
PESOS 00/100 M. N.) PRECIO QUE CORRESPONDE
AL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE VALUADO.
SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO
EN EL LOCAL, QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA
AUDIENCIA DE REMATE ORDENADA CON
ANTELACIÓN LAS NUEVE HORAS DEL DÍAS
DIECINUEVE DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL
ONCE.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 02 DE
DICIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.-
RUBRICA.-



 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE NO. 1684/2009. RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO LUIS YESCAS PEREZ, EN CONTRA DE RODOLFO HERNANDEZ REYES, EL C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ENERO DEL 2011, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL RECINTO JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON CLAVE CATASTRAL 360009840003, LOCALIZADO EN AVENIDA RAFAEL SESMA VERDUGO NO. 7 ENTRE CALLE VIUDA DE GONZÁLEZ Y CALLE MINAS PRIETAS, COLONIA LAS MINITAS, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE EN: 10.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN: 10.00 CON AVENIDA RAFAEL SESMA VERDUGO, AL ESTE EN: 20.00 METROS CON LOTE 01; AL OESTE EN: 20.00 METROS CON LOTE 7, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NO. 332540, LIBRO 1, VOLUMEN 13552, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2006, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$288,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE SEGÚN AVALÚO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE SUBRA LAS DOS TERCERA PARTES DEL AVALÚO MAS ALTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-
 A4433 47 48 49

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL EN EXPEDIENTE NÚMERO 31/2010 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO

POR CARLOS ALEJANDRO CERVANTES SOTO Y SERGIO HUGO RODRÍGUEZ NUÑEZ, EN CONTRA DE SARA ARREDONDO MENDOZA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBE. CONVOCÁNDOSE POSTORES Y SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE: LOTE 3, MANZANA 131, CUARTEL ZONA 1, SUPERFICIE DE 509.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.94 METROS CON LOTE 8, AL SUR EN 22.00 METROS CON LOTE 2, AL ESTE EN 22.90 METROS CON AVENIDA SINALOA Y AL OESTE EN 22.45 METROS CON LOTE 4.- SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$249,000.000 (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100).- SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMON VEGA TORRES.- RUBRICA.-
 A4434 47 48 49

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: POLLORENA CASTRO JUAN MANUEL.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1233/2005 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE POLLORENA CASTRO JUAN MANUEL A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO



SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A4337 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

MERCEDES URQUIJO LEPRO.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL. ESTA CIUDAD, RADICÓSE HIPOTECARIO PROMOVENTE ALFREDO EDUARDO DE ALVARADO Y MORENO CONTRA USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXP. NO. 692/2006.- SAN LUIS R.C. SONORA, 19 DE OCTUBRE DE 2010.- LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.
A4374 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A: GUADALUPE OZUNA MIRANDA.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1666/2009, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL SR. GUADALUPE OZUNA MIRANDA, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA

ENTABLADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 05 DE AGOSTO DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.
A4375 46 47 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD OBREGON, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LETICIA AGUILAR RIVERA DE HERREROS CON NUMERO DE EXPEDIENTE 912/99, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, EMITIÓ UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1999, Y AUTO DE FECHA 19 DE MARZO 2001, SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS, TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESAS CONVenga, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SE



HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, INFORMÁNDOLE QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL, ASIMISMO POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE SE ORDENO NOTIFICAR POR ESTE MEDIO LA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS MEDIANTE EL CUAL BANCA SERFIN S. A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CEDE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS QUE CORRESPONDEN AL PRESENTE JUICIO A FAVOR DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C. V. LA CUAL OBRA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NUMERO 94,623 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL, LA ESCRITURA PUBLICA 6894 DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOS Y EL INSTRUMENTO NUMERO 8087 DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES EN SECRETARIA-JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CD. OBREGON, SONORA, 8 DE MARZO DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA

A4407 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 230/10, RADICADO ANTE EL JUZGADO, SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE GISELDA ROBLES RODRIGUEZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A CONTESTAR LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR

ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 22 DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MENCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A4435 47 48 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A MARIO ALBERTO VEGA MARISCAL.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. EXPEDIENTE 366/2010 PROMOVIDO POR THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN SA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO.. DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO. EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F00430 Y POR LO TANTO CESIONARIO. DE HIPOTECARIA SU CASITA, SA DE C.V.: SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.. ACTUALMENTE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, EJERCITANDO. LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO. DE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, LA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA Y LA CORRESPONDIENTE DE PAGO DE PESOS, CONTRA USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO., POR AUTO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010, SE ORDENO. EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO. DEL AUTO DE EXEQUENDO. DE FECHA 09 DE MARZO DE 2010, Y POR ESTE CONDUCTO SE LES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO. Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J) Y K) HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO. DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALE



DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO., EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y EL EXPEDIENTE MISMO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO, EN LA SEGUNDA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE.- NOTIFIQUESE- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA ELSA FELIX ORDUÑO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CD. OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 8 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A4452 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 298/2006, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER S.A. ANTES BANCA SANTANDER SERFIN S.A., EN CONTRA DE JOSE LAMBERTO ROBLES VALDEZ Y GUADALUPE NOGALES VILLEGAS, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 12:30 HORAS DEL DIA 14 DE ENERO DEL 2011, EL BIEN HIPOTECADO, CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE IGNACIO SOTO NUMERO 123 FRACCIONAMIENTO JEREZ DEL VALLE, LOTE DE TERRENO 6 (SEIS MANZANA XII (DOCE), DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 7; AL SUR, EN 17.50 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 16; Y, AL OESTE, EN 7.00 METROS CON CALLE IGNACIO SOTO; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NO. 165025, VOL. 293, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1989; PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). SERÁ POSTURA

LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MENCIONADO DEL BIEN INMUEBLE, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA Y SER CONSIDERADO POSTOR, SE REQUIERE LA EXHIBICIÓN O CONSIGNACIÓN DE UN DEPÓSITO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL BIEN QUE SE PRETENDA ADQUIRIR POR EL POSTOR HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE RUBRICA
A 4408 47 49

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
EN JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO.544/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA JOSE LUIS COTA MORENO Y MARIA DEL SOCORRO DUARTE FIGUEROA, C. JUEZ SEÑALÓ 8.30 HRS. DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030495006, LOTE 6, MANZANALXIII, FRACCIONAMIENTO LA CARIDAD IV ETAPA, LOCALIZACIÓN CALLE AVELLANA NUMERO 1, SUPERFICIE DE 125.8700 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: COLINDA AL NORTE EN 15.4670 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 15.4670 METROS CON AVENIDA DE LOS COCOTEROS; AL ESTE EN 8.1380 METROS CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 8.1380 METROS CON CALLE AVELLANA, DE ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$231,000.00 (SON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA. A LOS POSTORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, DEBERAN COMPARECER EN DIAS Y HORAS HABILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO, HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LE EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERAN COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE



REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA.- HERMOSILLO, SONORA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO. RUBRICA
A4409 47 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EXPEDIENTE NO. 94/2007, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR PATRIMONIO CRECIENTE, A.C., CONTRA DE LOS SRES. JUAN TOMAS NIEBLAS MORALES Y ROSA HERLINDA MONTAÑO CORRAL, SE ORDENO POR EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL 2011, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL LOCAL DE ESE H. JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN CALLE ACACIA, ENTRE LAS CALLES CASTAÑO Y JACARANDAS, CON SUPERFICIE DE 1632.73 M2, CLAVE CATASTRAL 53-00-03-588-006, FRACCIÓN 4, DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE, TERCERA ETAPA, DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 MTS., 24.00 MTS., Y 14.00 MTS., CON FRACCIÓN DOS, TRES Y CINCO, MANZANA CINCO; AL SUR, EN 34.98 MTS., Y 28.83 MTS., CON CALLE CASTAÑO Y CALLE ACACIA; AL ESTE, EN 48.09 MTS., CON CALLE JACARANDAS; Y, AL OESTE, EN 22.79 MTS., CON CALLE CASTAÑO DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL NO. 31,650, LIBRO 1 REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 1997. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, LA CANTIDAD DE \$1,023,200.00, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE RUBRICA.-
A 4410 47 1

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, SEGÚN EXPEDIENTE NUMERO 1937/2008 PROMOVIDO POR JOSE LUIS MARTINEZ BARCELO Y ROBERTO BELTRÁN RASCON, EN CONTRA DE MARIO ANDRES SANCHEZ MANRIQUEZ, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION SOBRE EL MISMO, UBICADO EN LOS LOTES 11 Y 12 DE LA MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO COMERCIAL CALLE 300, DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, CON SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 18.00 METROS CON CALLE JACINTO LÓPEZ; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTES 28 Y 29, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 10; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 13; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGÓN, BAJO NUMERO 84,138 VOLUMEN 208, DE LA SECCIÓN 1, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1992; TOMÁNDOSE COMO PRECIO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$1,383,300.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LOS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD FIJADA COMO BASE; REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS CD. OBREGON, SONORA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS RUBRICA
A4411 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
JUAN MARTIN MARTINEZ TOLEDO Y GUADALUPE SANCHEZ SMITH DE MARTINEZ- QUE EN EL EXPEDIENTE 1772/1999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R. L. DE C. V. CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS Y DE COBRO DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA



MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES. DICTANDOSE SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE.-PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRA AL FONDO DE LA CONTROVERCIA PLANTEADA.-SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. AGUSTIN R. CORTES ROSAS, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS SE LES ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JUAN MARTIN MARTINEZ TOLEDO Y GUADALUPE SANCHEZ SMITH DE MARTINEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$173,326.11. (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 11/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL VIGENTE; MAS EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$6,043.74 (SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL 27 DE ABRIL DE 1999, AL 27 DE AGOSTO DE 1999, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO; ASI COMO AL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES MORATORIOS VENCIDOS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO; A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- CUARTO.-SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION Y EN CASO DE QUE NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO DIAS, HAGASE TRANCE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIEMRO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ELSA FELIX ORDUÑO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE HACIENDOSELE SABER QUE EL TERMINO DE LA APELACION SERA DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE

SE HAGA LA PUBLICACION.- OBREGON, SONORA SEPTIEMBRE DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. NORMA ELISA ESQUER PARRA RUBRICA.

A4412 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

RICARDO SOTELO PALMA Y CONCEPCION GUADALUPE LOPEZ GUERRERO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 869/2009 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, EN CONTRA DE USTEDES, DICTANDOSE SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON, POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 104, 107 Y 109 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS SE LES JUZGO LA REBELDIA, EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, RICARDO SOTELO PALMA Y CONCEPCION GUADALUPE LOPEZ GUERRERO, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1,133,683.30 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO Y NO PAGADO HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2009, CONFORME LO ESTABLECE EN LA CERTIFICACION DEL ESTADO DE CUENTA EL CONTADOR FACULTADO POR LA ACTORA; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$66,739.10 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS NO PAGADOS A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2009, Y CUANTIFICADOS HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2009, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO CONFORME LO ESTABLECE EN LA CERTIFICACION DEL



ESTADO DE CUENTA EL CONTADOR FACULTADO POR LA ACTORA; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$200,217.31 (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2009, Y CUANTIFICADOS HASTA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2009, MÁS LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO CONFORME LO ESTABLECE EN LA CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA EL CONTADOR FACULTADO POR LA ACTORA. CUARTO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO RECLAMADO POR LA ACTORA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO VIII DEL PRESENTE FALLO. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO IX DEL PRESENTE FALLO. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELE A LA DEMANDADA. SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LA (FRACCIÓN V) DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LOS DEMANDADOS RICARDO SOTELO PALMA Y CONCEPCION GUADALUPE LOPEZ GUERRERO, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "LA TRIBUNA". NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LICENCIADO JORGE LUIS MORENO MORENO POR ANTE LA SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MONICA SOLIS PIÑA CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- SAN LUIS R.C., SONORA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010 SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MONICA SOLIS PIÑA RUBRICA
A4414 47 -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

KATTHYA YURIPTSI MONREAL VANEGAS.- QUE EN EL EXPEDIENTE 613/2009 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN MAMRO BANK (MEXICO) S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE USTED, DICTÁNDOSE SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TUVIERA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRÓ AL FONDO DEL DEBATE. SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN CONTRA DE KATTHYA YURIPTSI MONREAL VANEGAS, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA KATTHYA YURIPTSI MONREAL VANEGAS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE RESULTE POR 142,820.36 UDI'S AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO, POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO Y NO PAGADO HASTA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE; EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE IMPORTE EN UDI'S, AL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, REPRESENTABA LA SUMA \$612,274.17 M.N. (SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), SEGÚN SE ADVIERTE DE LA CERTIFICACIÓN DE SALDOS EXHIBIDA POR EL CONTADOR FACULTADO POR LA PARTE ACTORA, COMPUTADO HASTA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DEL EQUIVALENTE EN PESOS QUE RESULTE POR 6,913.99 UDI'S, AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y NO PAGADOS A PARTIR DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE Y CUANTIFICADOS HASTA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE MÁS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, FECHA EN LA QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDADA Y SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CRÉDITO OTORGADO POR PARTE DE LA ACTORA, PREVIA

